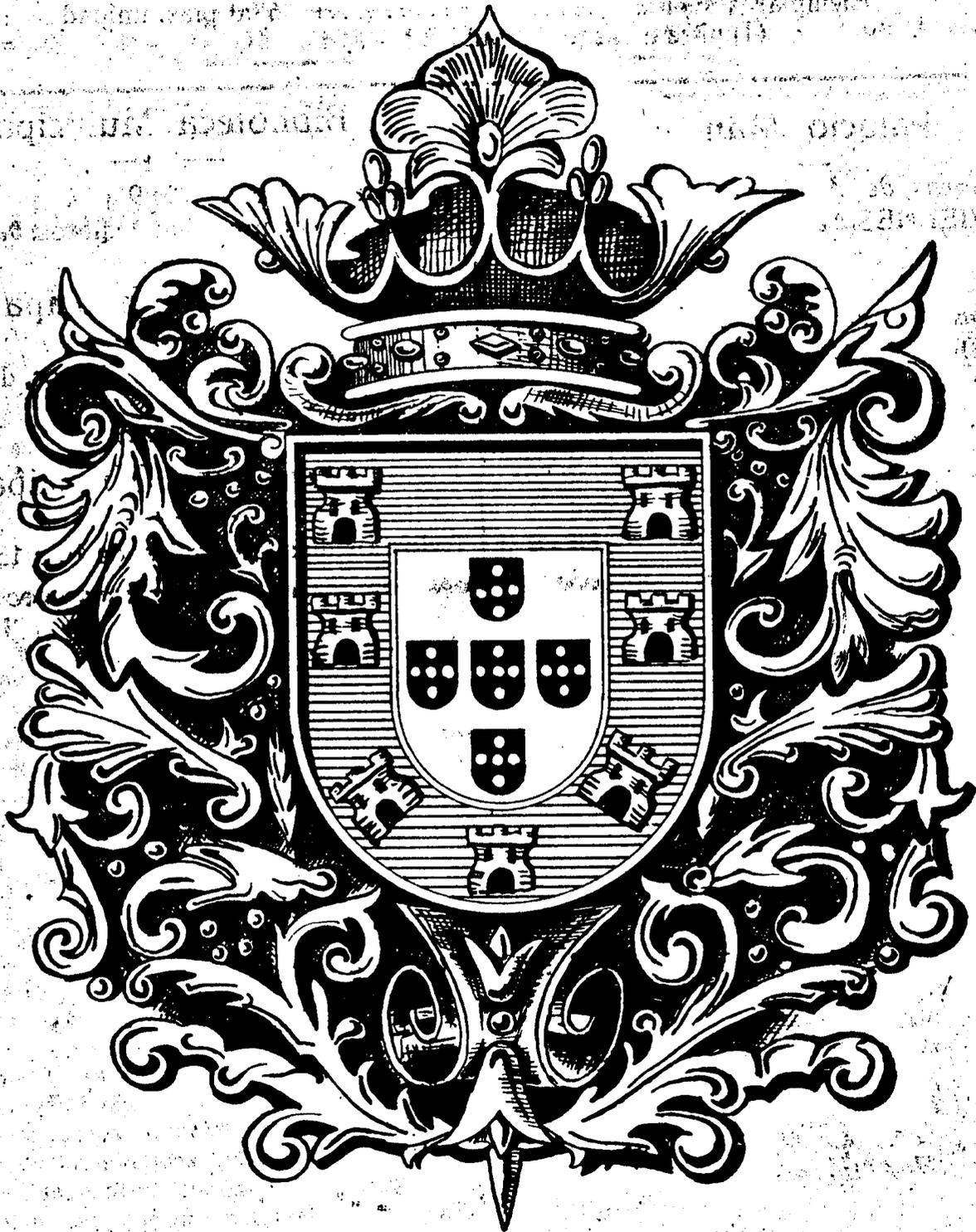


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XXXIX**

**Número 1.954**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**IMPRESA OLIMPIA**  
**CEUTA**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)		

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

**DISPONIBLE**

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

# BOLETIN OFICIAL

## DE C E U T A

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

19 de Marzo 1964

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que, han de regir en la subasta para la adjudicación de los trabajos de instalación de alumbrado público en las calles Enrique el Navegante, Dr. Fleming y tres más.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 18 de marzo de 1964.

El Secretario,  
Diego de la Rubia.

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso de adquisición, transporte, y colocación en obra de las piezas de piedra natural o artificial para la fuente luminosa de la Plaza del General Galera.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 18 de marzo de 1964.

El Secretario,  
Diego de la Rubia.

#### SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de los trabajos de instalación de alumbrado público en las calles Enrique el Navegante, Dr. Fleming, Particular Alférez Provisional y prolongación de Independencia.

Tipo de licitación: 712.888,82 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 6 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 Mutualidad Administración Local.

Fianza provisional: 15.000 pesetas, reintegrada con 310 pesetas de sellos municipales y 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificación única extendida al finalizar la obra, para lo cual existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carné de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de

manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 18 de marzo de 1964.

El Secretario,  
Diego de la Rubia,

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Sin raspadura ni enmienda).

(Fecha y firma)

188

## Concurso

Se anuncia concurso para adquisición, transporte y colocación en obra de las piezas de piedra natural o artificial para la fuente luminosa de la Plaza del Teniente General Galera.

Tipo de licitación: 412,530 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 6 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutualidad Administración Local.

Fianza provisional: 10.000 pesetas reintegrada con 210 pesetas de sello municipal y 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificaciones de obra ejecutada extendidas por el Arquitecto-Director de las mismas.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carné de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación.

En el Presupuesto Extraordinario núm. 1, existe consignación para pagar estas obras.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 18 de marzo de 1963.

El Secretario,  
Diego de la Rubia,

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de... ..), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Sin raspadura ni enmienda).

(Fecha y firma)

189

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta, y Capitán de Su Puerto.

### HAGO SABER:

Que el próximo día 5 de abril, a las nueve horas de la mañana, se reunirá en el local de esta Comandancia de Marina, La Junta Local de Alistamiento, para proceder a la clasificación de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el Alistamiento del presente año, para el Reemplazo de 1965, así como también a la revisión de los expedientes de los que se encuentran disfrutando prórroga de incorporación, pertenecientes a los dos años anteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de los inscriptos, a fin de que aquellos que tengan que alegar alguna excepción, lo verifiquen ante la expresada Junta, el día y hora señalado, conforme determina el artículo 179 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 15 de marzo de 1964.

El Capitán de Navío  
Comandante Militar de Marina  
Hermenegildo Sillero.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se requiere a Hosain Mohamed Busian, hijo de Mohamed y Yamina, natural de Villa Nador, con domicilio desconocido, y vecindad desconocida, soltero de veintitres años, marinero, para que haga efectivas la tercera parte de las costas procesales y de las indemnizaciones a que ha sido condenado por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia de Cádiz de fecha veintitres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro en causa 202 de 1963 por hurto.

Ceuta 11 de marzo de 1964.

El Magistrado Juez de Instrucción,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se requiere a Abselan Ben Bris Mohamed, de 21 años, sin profesión, hijo de Dris y Halina, soltero, natural del Rif (Marruecos), sin domicilio, para que en término de tercero día apruebe o impugne por excesiva o improcedente la tasación de costas practicada en la causa 163 de 1961, por entrada clandestina y robo, que asciende a la cantidad de 6.690,55 pesetas.

Ceuta 14 de marzo de 1964.

El Magistrado Juez de Instrucción,  
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Don Eduardo de No Louis de Magalhaes, Letrado y Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se han seguido autos de proceso civil de cognición a instancia de Suministros y Servicios a la Marina, S. A. contra doña Mercedes López Palacios a la que fueron embargados bienes de la clase de muebles, los que han sido justipreciados en la cantidad de doscientas doce mil quinientas pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día veintidos de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustina de Aragón núm. 4, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinar la relación de bienes la persona a quien pueda interesarle.

Dado en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez,  
Eduardo de No Louis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

Bienes de que se trata

Embarcación de pesca denominada «Ciudad de Ceuta», folio 1603 de la 3.ª Lista de Almería, de las siguientes características: Eslora 10,00 metros, manga 3,50, puntal, 150; tonelaje 11,10, material madera, tipo balandra, con caseta de mando y cocina.—Motor Semi-Diesel de 2 tiempos, 2 cilindros, de 46 C. V. y 500 R. P. M. fabricación española, marca T. B. siendo su estado de media vida.

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abbas Rahamani, de 50 años, natural de la Zona Sur de Marruecos, vecino de Tetuán, cuyo paradero no es conocido en Ceuta, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de

la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 373 de 1963, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 14 de marzo de 1964.

El Juez Municipal,  
Eduardo de No Louis.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación y requerimiento

Teniéndolo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en juicio faltas 373 de 1963, sobre lesiones, contra Abbas Rahamani, natural de la Zona Sur de Marruecos, vecino de Tetuán, de 50 años, cuyas demás menciones de identidad y domicilio se desconocen, se da traslado al mismo de las liquidaciones de costas que asciende a veinte pesetas y Tasas que importa ciento trece, por término de tres días, apercibido de que si transcurre este tiempo sin formular reclamación alguna serán declaradas firmes procediéndose a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 14 de marzo de 1964.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado el señor don Eduardo de No Louis de Magalhaes, Juez Municipal sustituto en providencia de esta fecha dictada en acto de conciliación núm. 4 seguido a instancia de Mr Vilhein Sculz-Lesun contra Francisco Gómez Toledo, se cita a este último cuyo paradero actual se desconoce, a instancia de la parte actora, para que concurra a la celebración del acto conciliatorio asistido de un hombre bueno, el día treinta y uno del actual a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Agustina de Aragón, 4, previniéndole que al no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Tercio Gran Capitán I de La Legión Comandancia General de Melilla

### EDICTO

Habiéndose presentado voluntariamente en este Tercio el legionario Rafael Luque Galvarro, hijo de Cástulo y Rosario, natural y vecino de Torreblanca, (Sevilla), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión del Campo, nacido el día 9 de marzo de 1943, estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaño, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, procesado en Causa número 1177-63, por el delito de Deserción, por medio de la presente se anulan las requisitorias publicadas contra el mismo en el Boletín Oficial de las Provincias de Ceuta, Melilla y Sevilla.

Dado en Melilla, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,  
Fdo: Emilio Tomás Rodríguez.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignación números, 10.336 Rvd. 21.878 - 15.695 y las Libretas de Ahorros números 5.102-7.976-8.180-9.361 y 18.565 correspondientes a operaciones de esta Entidad; se ruega caso de ser encontradas se entreguen en nuestras Oficinas a efectos de los artículos 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta, a 13 de marzo de 1964.

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales - Ceuta

### EDICTO

Por medio del presente, se comunica a los señores que más abajo detallamos, que de no situarse al

corriente, transcurrido 30 días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Ciudad, en sus cuotas pendientes en este Colegio, serán dados de baja como Agentes Comerciales, con pérdida de todos sus derechos y anulados sus carnés profesionales.

Don Angel Fernández González.

Don José Blanco Muñoz.  
Ceuta, 11 de marzo de 1964.

El Vice-Presidente,  
Firmado: Manuel Atencia Bourman.

El Secretario,  
Firmado: Luis Espinosa Pérez.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

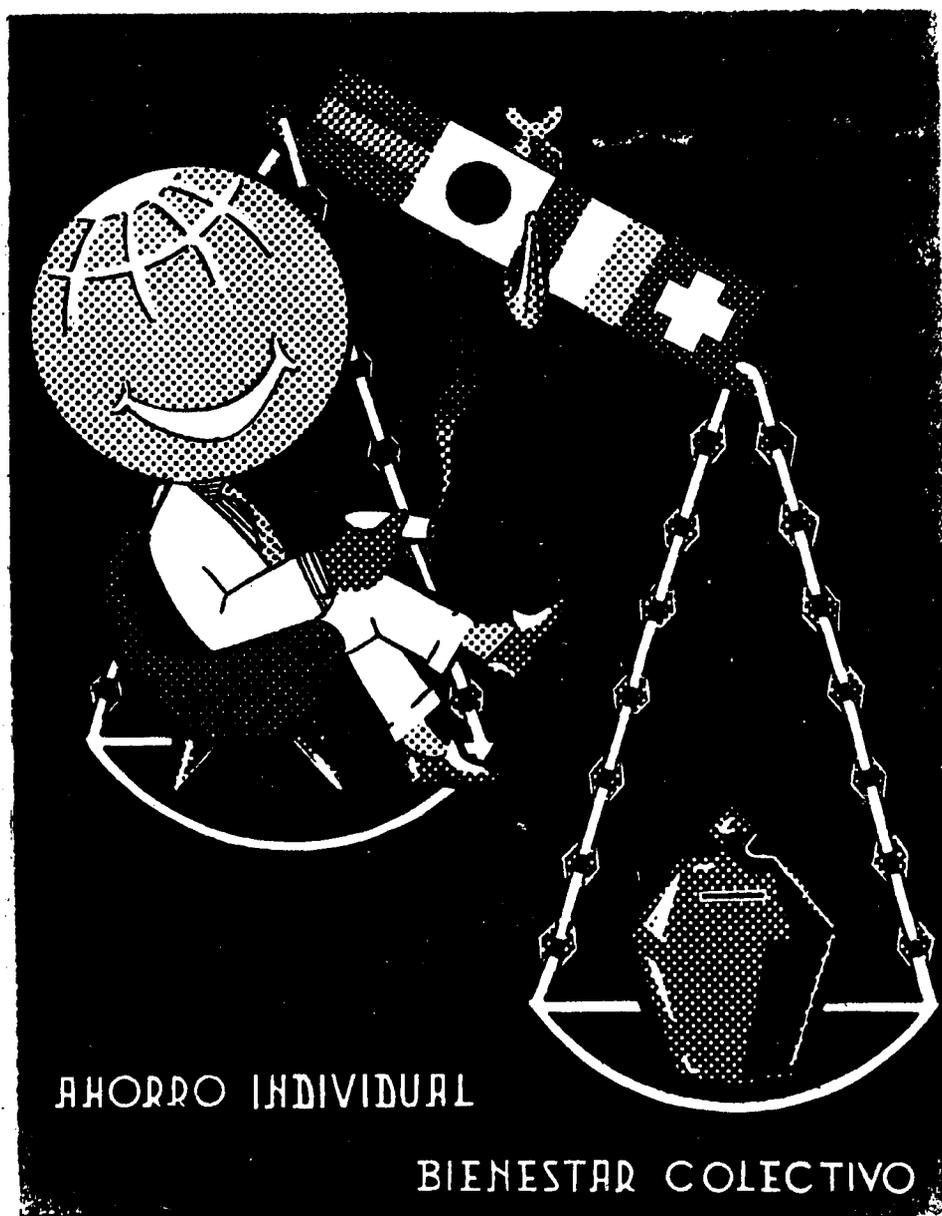
Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18 - Teléfono, 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

**MONTE DE PIEDAD:** Fernández, 2 - Teléfono, 20-43



AHORRO INDIVIDUAL

BIENESTAR COLECTIVO

## AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:  
Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).  
Facilidad de operar en todo el territorio nacional.  
Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.  
Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

A  
H  
O  
R  
R  
O